

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta

Javier Los Arcos Atienza

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo

Idoya Aperte Quintanar

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:03 horas del 26 de febrero de 2026**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la **Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente**, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia del **Secretario Accidental Alberto Fernández Ejea**.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobar, si procede, el Acta de Pleno Ordinario de fecha 29 de enero de 2026.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

No habiendo más intervenciones, se someten a votación y el acta queda aprobada por **unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de crédito MC1/2026.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía, Hacienda y Personal de fecha 19 de febrero de 2026, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que por resolución de Alcaldía nº 1086/2024 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2026 del Ayuntamiento de Castejón por importe de 9.123.010,62 euros.

De acuerdo con el informe preceptivo de Intervención, existe margen en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales del presupuesto 2025 de referencia que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.

Siendo necesario proceder a la licitación del “contrato de servicios para redacción del proyecto u dirección de las obras del colector de pluviales de la calle Ramón y Cajal de Castejón. Fase 2” (solo el importe correspondiente a la redacción del proyecto) por importe de 18.065,15 euros

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.

En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación MC 1/2026 sobre el Presupuesto del 2026 Prorrogado del de 2025, consistente en los siguientes ajustes al alza:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALZA
1-160106290001	COLECTOR PLUVIALES C/RAMÓN Y CAJAL	18.065,15
	TOTAL ALZAS	18.065,15

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no tenemos nada en contra de esta obra, al revés nos parece muy bien que se lleve adelante. Estamos de acuerdo en que se realice no solo el proyecto de obra, que es el que se trae hoy aquí, sino que también se ejecute la obra y se termine la modificación que empezó en el 2019, continúa en el 2022 y esperamos que pueda finalizarse dentro del marco del Plan de Inversiones Locales estos próximos años.

Pero, lamentablemente, no nos queda otra por lógica política, no aprobar esta modificación de crédito, porque aún no se han presentado las cuentas de 2024, mucho menos las de 2025 y, evidentemente, tampoco están presentados los presupuestos de 2026. Así que, mientras no tengamos alguna certeza de cómo están realmente las cuentas del Ayuntamiento, no nos queda otra que votar en contra de las modificaciones de crédito.

La Alcaldesa: ya se les explicó en la comisión que tuvimos el por qué no estaban las cuentas aprobadas y las instrucciones dadas por Alcaldía.

Ahora bien, nosotros, cuando entramos en el Equipo de Gobierno, también tuvimos que hacernos cargo de un PIL en el que, si había partida presupuestaria, pero no había disponibilidad económica y hubo que conseguirla de alguna forma haciendo una gestión.

Por lo tanto, esto es bien para el pueblo y vamos a votar nosotros a favor.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): A ver, la máxima responsable de que este Ayuntamiento funcione correctamente eres tú. Y a quien tenemos que exigirle que las cuentas estén presentadas y todo lo demás esté presentado eres tú. Es cierto que hay un rifirrafe entre vosotras, porque tú dices una cosa, la interventora dice otra, pero es que por una cosa o por la otra están sin presentar.

Y lo he dicho, la máxima responsable de que funcione este Ayuntamiento correctamente eres tú. Y a quien tenemos que exigirle que las cuentas estén presentadas eres tú.

La Alcaldesa: vale, de acuerdo.

Yo, como les vuelvo a repetir, soy la máxima responsable de este Ayuntamiento y a las personas técnicas les digo que tienen que cumplir en plazo las cosas. Por lo tanto, tiene usted toda la razón en que todos deberíamos de tener esas cuentas aprobadas. Lo he requerido indudablemente, pero tiene razón que tendríamos que tener aprobadas ya. Es más, en abril tendríamos que tener las del 2025.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto), y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

3º.- Aprobación, si procede, la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de subvenciones individuales a los residentes en la residencia.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria y urgente de Bienestar Social, Sanidad, Inmigración e Igualdad de fecha 19 de febrero de 2026, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Propuesta: Aprobación inicial modificación Ordenanza Municipal reguladora del Reconocimiento del reconocimiento del derecho y concesión de subvenciones individuales a los residentes en la Residencia Mixta Solidaridad de Castejón.

Visto que es intención del equipo de Gobierno la modificación de la ordenanza arriba reseñada

Las modificaciones a la que afectan se detallan a continuación:

Se adiciona al artículo 2 el siguiente párrafo:

No podrán acceder a estas ayudas quienes superen las condiciones económicas exigidas para ser receptor de las mismas en la presente ordenanza.

Se añade al artículo 4.b el siguiente párrafo:

No disponer de un patrimonio en cuentas corrientes, títulos, acciones, participaciones en empresas o de cualquier otro tipo que superen los 30.000 euros, sin contar con la que fuera su vivienda habitual.

El artículo 11 queda redactado así:

Artículo 11.- Cuantías y retroactividad de las subvenciones.

Las cuantías de las subvenciones se concederán dentro de las disponibilidades presupuestarias, intentando siempre ayudar prioritariamente a aquellos vecinos de condición más humilde y con menos posibilidades económicas. **Con esta finalidad las ayudas se establecerán ponderando tanto el coste total de la plaza ocupada como los ingresos recurrentes, tales como pensiones, rentas garantizadas**, ayudas de cada uno de los solicitantes, patrimonio etc., concediendo mayor subvención a los que tengan menos ingresos. La cantidad máxima a subvencionar por beneficiario y mes dependerá del tipo de plaza ocupada, y no podrá superar los 570,00 euros.

. Las subvenciones se podrán conceder excepcionalmente y de forma justificada con efectos retroactivos siempre dentro del año natural de que trate.

Se añade el siguiente párrafo al artículo 12:

La concesión de estas subvenciones por el Ayuntamiento será incompatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda concedida por el departamento de derechos sociales u otro organismo público que tengan la misma finalidad que las previstas en esta ordenanza.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación Ordenanza Municipal reguladora del Reconocimiento del reconocimiento del derecho y concesión de subvenciones individuales a los residentes en la Residencia Mixta Solidaridad de Castejón.

Segundo.- Someter esta modificación a exposición pública de 30 días hábiles desde el día siguiente de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Interviene el Secretario accidental diciendo: voy a añadir una cosa que puede dar lugar a la propuesta de acuerdo a confusión. El párrafo relativo al artículo 4, el párrafo que os viene en negrita, sería de aplicación, según la voluntad del Equipo de Gobierno, al apartado A y B, tanto a los españoles como a los extranjeros. Esa es la voluntad del Equipo de Gobierno.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): en la comisión comentaste que habría que tratar la modificación porque es una recomendación del Defensor del Pueblo. Lo lógico es que esto aparezca en el expediente. ¿Esto está en el expediente? Es una pregunta, por favor.

La Alcaldesa: con la ordenanza no tiene nada que ver. Es una cosa aislada.

Sí que tiene que ver con las tasas, pero no tiene que ver con esta.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿Ya está en el expediente?, porque al final, tú sí que nos dices que es una modificación que se hace en función de una recomendación del Defensor del Pueblo.

A mí me parece lógico que ese documento del Defensor del Pueblo esté en el expediente. ¿Está en el expediente?

El Secretario Accidental: está en el registro de entradas la queja del Defensor del Pueblo. Cuando se tramite esta propuesta de modificación y esté en vigor la modificación, se puede enviar una copia de la nueva modificación en vigor al Defensor del Pueblo, trasladándole que se ha dado cumplimiento a la recomendación que hizo.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): yo esta mañana vine a consultar y no se me ha permitido consultar esa resolución del Defensor del Pueblo. Entendemos que tiene que ver con el punto del orden del día del pleno. Y entendemos que toda la documentación debería estar a nuestra disposición para poder consultarla, si tiene que ver con el punto del orden del día del pleno.

La Alcaldesa: con la ordenanza en sí, entiendo que no.

El Secretario Accidental: ¿Y lo has pedido por escrito que quieres acceder a...?

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): no, porque no me han dejado verla. He venido hoy y si que me han dicho: es que tienes que solicitarla por escrito. Es que, si la solicito por escrito, para cuando me contesten y me digan que la puedo ver, el pleno ya ha pasado.

La Alcaldesa: pero de la ordenanza no habla. Es sobre un caso puntual.

La modificación de la ordenanza lo que buscamos es un reparto más justo y equitativo de las ayudas, retirando a las personas con patrimonio y ahorro por encima de un límite fijado.

En los últimos meses y a merced de una información del Gobierno de Navarra, descubrimos que hay áreas de mejora de la ordenanza de ayudas a los usuarios de Castejón que hagan que las cantidades a percibir por los usuarios se distribuyan más justamente que hasta ahora. En concreto, lo que comentas, esa semana descubrimos un caso aislado de una persona con un patrimonio considerable y unas cantidades de dinero de decenas de miles de euros en la cuenta que estaba siendo subvencionada. Se realizó un estudio de la ordenanza y se hizo unas modificaciones puntuales.

La modificación de esta ordenanza buscaba poner un límite patrimonial. Ese límite patrimonial no se tiene en cuenta el valor de la última residencia habitual, pero sí se pone un límite para acceder a las ayudas a las personas que tengan un ahorro o patrimonio superior a 30.000 euros, descontada la vivienda habitual, al entender que no se necesita en ese momento ayuda.

Se regularizó la información a presentar, siguiendo los criterios de intervención y se han acentuado ideas de que las ayudas para realmente para quien las necesita.

La urgencia de traer esta ordenanza a pleno es porque cuanto antes lo aprobemos la modificación de la ordenanza, para poder ajustar y aprobar las ayudas abonando menos a quien más tiene, ya que el déficit de la residencia es inasumible. Como bien venimos diciendo, cuesta casi un millón trescientos mil euros al año, unos 39.400 euros por anciano.

Y, además, surge porque esta nueva regulación precisa de un mayor aporte de documentos a los perceptores y más trabajos a los servicios administrativos. Y, por motivo de ahorro, eficacia y eficiencia, cuanto antes se tenga la ordenanza aprobada, antes se podrá calcular y repartir esa subvención.

Si aprobamos la ordenanza ahora, esta acabaría siendo modificada definitivamente en abril y podríamos aplicar lo antes posible a los ancianos, haciendo una mayor y más justa la ponderación entre sus ingresos y patrimonio y la subvención a percibir, convirtiendo estas ayudas en más justas y sociales.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nosotros estamos en contra, la postura no cambia, porque estamos en contra de las subidas tan desproporcionadas que aplicasteis a las tarifas de la residencia en 2024 y, por tanto, creemos que no haría falta esta ordenanza si no se hubiesen aplicado las subidas.

Por tanto, nuestro voto va a seguir siendo en contra.

Pero, bueno, ya que las subidas están ahí y se aprobaron, vamos a analizar las modificaciones.

En primer lugar, nos gustaría decir que uno de los aspectos es “contará como patrimonio del residente todas las viviendas que tengan en propiedad, excepto la que fuera su última vivienda habitual”.

Nos alegra y nos sorprende a la vez esta modificación. Nos alegra porque cuando se aceptó una alegación a la ordenanza original en el sentido de que las propiedades inmobiliarias no contasen como patrimonio, Izquierda Unida - Contigo Castejón manifestó que no estaba de acuerdo y que no veía lógico que un residente pudiera tener propiedades inmobiliarias por valor de millones de euros y, sin embargo, no le contaba como patrimonio de cara a las subvenciones.

Nos sorprende porque la alegación comentada aceptasteis con estas palabras. “No falta razón a los recurrentes respecto a que la mera propiedad inmobiliaria no es sinónimo de capacidad económica de un anciano por sí mismo”. Es decir, dijisteis justo lo contrario a lo que estáis diciendo ahora.

Pero bueno, nos alegramos, como hemos dicho, de que lo rectificuéis y de que compartáis la posición de Izquierda Unida.

Otra de las modificaciones que parece que quisiéramos comentar. En la anterior ordenanza, la subvención máxima era de 600 euros, mientras que en esta es de 570 euros. Una rebajada de la subvención de un 5 %, que no compartimos. Y más teniendo en cuenta que las tarifas las habéis subido este año entre el 3 y 4 %.

Y, en tercer lugar, en cuanto a lo que son las modificaciones. La concesión de esta subvención del Ayuntamiento será incompatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda concedida por el Departamento de Derechos Sociales u otro organismo público que tenga la misma finalidad que las previstas en esta ordenanza.

Izquierda Unida - Contigo Castejón piensa, cree y considera que las subvenciones deberían ser complementarias, no excluyentes. Y nos explicamos.

Vamos a tomar como ejemplo un residente que recibió una subvención de 400 euros del Ayuntamiento en 2025. Si este año, 2026, recibe una subvención de 400 euros o más de otra administración pública, nos parece muy bien que el Ayuntamiento no le conceda ninguna subvención, porque ya le han dado esos 400 o más. Nos parece estupendo que entonces el Ayuntamiento no le conceda la subvención.

Pero si la subvención que le da la administración pública es de 300 euros, según esta modificación propuesta, no tendría derecho a ninguna subvención por parte del Ayuntamiento. Mientras que Izquierda Unida cree que el Ayuntamiento sí le debería dar, si se cumplen las mismas condiciones, una subvención de 100 euros para que, de esta manera, el residente reciba los 400 euros de subvención como el año anterior.

Por lo tanto, hemos dicho que votaremos en contra y sí que nos gustaría añadir que, para nosotras, seguimos diciendo que la residencia no supone ningún déficit. Es lo mismo de siempre.

Sin subir las tarifas, sin incrementar impuestos, con ese déficit, con el de las piscinas, etc. Izquierda Unida ofreció todos los servicios con calidad, con el menor coste posible, como un derecho fundamental para nuestros vecinos y vecinas y, además, redujo la deuda en más de cuatro millones y medio de euros.

No es un déficit, es un gasto que asume el Ayuntamiento por el bien de sus vecinos y vecinas.

Cada Equipo de Gobierno realiza unas gestiones. Si vosotros habéis hecho el campo de fútbol, nosotros hemos hecho el IESO. Si vosotros habéis hecho una calle, nosotros hemos hecho otra. Nosotros recibimos subvenciones de un lado, vosotros de otro o ingresos de otro. Es decir, en un Ayuntamiento se reciben subvenciones e ingresos. A esto se le llama gobernar.

Siempre estamos con la misma batallita. Es verdad que nosotros tenemos un modelo distinto al vuestro. Cada uno defiende el suyo, obviamente. Se trata de que busquemos para nuestros vecinos y vecinas todos los beneficios posibles y para nuestro pueblo también.

Algo más que me gusta de añadir de lo que has dicho. Insistes en el que más tiene, que más pague. Y es algo que también repetisteis en la comisión y que ahora has vuelto a decir. Evidentemente estamos de acuerdo con eso. El que más tiene debería pagar más.

Hay que recordar que estas subvenciones no se crearon para ayudar al que menos tiene, sino como tú misma dijiste en pleno. "Con este aumento se conseguía un mayor beneficio para el Ayuntamiento gracias a las plazas concertadas y, sin embargo, para las plazas no concertadas no les iba a suponer ningún coste y por eso se creaba la ordenanza". Es decir, que la ordenanza se crea para compensar la subida a las personas que no tienen ayuda del Gobierno de Navarra.

Como prueba de esto vamos a poner un ejemplo. Las subvenciones se conceden por el importe de la subida, independientemente de los ingresos y del patrimonio. Es decir, al que le subieron 460 euros le dieron 460 euros de subvención y no se tuvo en cuenta ni ingresos, ni patrimonio, ni nada.

Ni el que más tiene ni el que menos. Al que le subieron 500 se le dio 500 euros de subvención. Es decir, en la otra ordenanza ya ponía que el que menos tenga menos pague y no fue así, no fue lo que hicisteis. Incumplisteis la ordenanza porque eso no fue lo que hicisteis. En el artículo 11 lo ponen bien claro, tanto en la ordenanza antigua como en la nueva. Y en ningún momento tuvisteis en cuenta, el que menos tiene que menos paga o el que más tiene que más pague.

Porque concedisteis la subvención según la subida. ¿Subieron 460? Le disteis 460 independientemente del patrimonio y de los ingresos.

La Alcaldesa: vale, miren ustedes. Es cierto que la modificación de la ordenanza y de las ayudas va a suponer un pequeño aumento del coste de la plaza a los usuarios válidos y dependientes moderados, no al resto. Pero también es cierto que la mayoría de ellos van a ver

paliado esta gran medida de desfase del que ustedes crearon al no subir las tasas desde el 2011 hasta el 2023.

Si hubieran actualizado las rentas con tan solo el IPC, suponiendo una renta a pagar de 1.500 euros en 2023, en vez de esos 1.500 euros se deberían de pagar 1.800 euros. Castejón ha perdido cerca de un millón de euros por su no actualización y unos 306.000 euros por no haber sacado un pliego para las comidas. Y mientras esto es así y podemos hacer las cuentas, ustedes pudieron haber congelado durante años tasas a personas con sobresalientes capacidades económicas, con grandes patrimonios y grandes ahorros.

Pudieron favorecer con su populismo a quien más tenía, arruinando con esta y otras medidas a un pueblo que ya estaba arruinado. Vamos a mirar todos para adelante, a garantizar el bienestar de nuestros mayores y la sostenibilidad de nuestro ayuntamiento. Porque si miramos hacia atrás solo vemos populismo, decisiones desafortunadas y pérdidas de recursos para todos los vecinos y que entre todos los vecinos se han tenido que pagar.

La residencia de Castejón está en quiebra, total. Nosotros queremos seguir dando un buen servicio, con unas buenas profesionales, las actuales y municipal. Pongan trabas a estas medidas y acabaremos sin residencia o con una residencia en manos privadas, con decenas de despidos de gente de nuestro pueblo. Y no creo que con una mejor atención a nuestros ancianos. Así que seamos serios y realistas por una vez.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): perdón, que voy a ser breve. Es que nos hace mucha gracia.

La Alcaldesa: a mí también me hace gracia.

María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nos parece bien. Es verdad que tenéis más ingresos al haber subido las tasas y tenéis más ingresos del Gobierno de Navarra. Y voy a ir directa al grano.

Algunos residentes no pudieron optar a las subvenciones, por las condiciones de la ordenanza, por lo que fuera. Y algunos residentes se quedaron sin las subvenciones y tuvieron que pagar la subida. Sufrieron subidas de un 50% y un 60% en las tarifas y eso es inadmisibile.

Y mientras haya un solo residente o una sola familia que las subvenciones no le ayuden y tenga que pagar ese incremento, nos vais a encontrar en frente.

La Alcaldesa: vale, sigan divagando y haciendo populismo. Pero vamos a proceder a votar si no hay ninguna intervención más.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto), y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

4º.- Declaración Institucional de la Federación Navarra de Municipios y Concejos por el Día 08 de marzo Día Internacional de las Mujeres.

La alcaldesa cede la palabra a la Concejala de Igualdad, Celia.

Celia María Rincón Sáenz toma la palabra para dar lectura a la Declaración Institucional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, 08 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2026

Con motivo de la conmemoración el 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, declarado por Naciones Unidas en 1977, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su firme compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Han pasado 45 años desde la constitución de esta federación, un periodo en el que la FEMP ha ido dando forma y consolidando su compromiso con la igualdad, instando a los gobiernos locales a incorporarla de manera progresiva en sus políticas públicas. Las resoluciones aprobadas en sus plenos en estos años han buscado contribuir a que el principio de igualdad se integre en la planificación municipal, impulsando su consideración transversal en todas las áreas de actuación, promoviendo la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas y favoreciendo que el lenguaje y las imágenes reflejen una sociedad más respetuosa, inclusiva y equitativa.

En este recorrido resulta imprescindible destacar el trabajo orientado a reforzar la implicación de los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells en la prevención y la atención frente a la violencia contra las mujeres, así como el impulso de iniciativas destinadas a apoyar a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad como las mujeres del medio rural, mujeres con discapacidad o mujeres mayores. Todo ello reafirmando siempre la voluntad común de avanzar hacia municipios más justos y libres de discriminación.

Es necesario reforzar las políticas con enfoque interseccional que atiendan las múltiples discriminaciones que puedan concurrir en las mujeres por razón de origen, edad, discapacidad, situación socioeconómica, orientación sexual o residencia en el medio rural, garantizando que ninguna mujer quede atrás en el ejercicio de sus derechos.

En estas décadas se ha avanzado de manera significativa, pero aún persisten brechas relevantes, especialmente en el ámbito laboral. Las mujeres siguen afrontando importantes diferencias salariales en comparación con los hombres. Según la Encuesta de Estructura Salarial de 2022, en la década 2012-2022 la brecha salarial se ha reducido en 6,83 puntos, sin duda, una desigualdad que sigue siendo inasumible, pero que pone de manifiesto la importancia de las políticas públicas, como la elevación del Salario Mínimo Interprofesional o la subida de las pensiones, para seguir avanzando en su reducción.

Se trata de un desequilibrio influido, entre otros factores, por las dificultades de conciliación, el peso de los cuidados -que continúa recayendo en mayor medida sobre las mujeres siendo un trabajo no remunerado que limita su acceso a empleos de calidad y a posiciones de responsabilidad-, y por la distribución desigual de hombres y mujeres por sectores de actividad.

Las desigualdades que persisten no responden únicamente a circunstancias individuales, sino que obedecen a estructuras sociales, económicas y culturales que reproducen roles y estereotipos de género. Resulta necesario, por tanto, reforzar las políticas públicas que incidan en la redistribución de oportunidades, recursos y tiempos, para avanzar hacia un modelo social que reconozca el valor económico y social de los cuidados y garantice su corresponsabilidad efectiva.

Asimismo, la feminización de la pobreza sigue siendo una realidad: en torno a 6,6 millones de mujeres en España se encuentran en riesgo de pobreza o de exclusión social. Pese a que, según el Observatorio de la Pobreza, Desigualdad y Exclusión social, la tasa de pobreza había descendido dos puntos en el año 2024 respecto a 2018, y a que en la última década tanto mujeres como hombres han reducido su tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, mientras que la tasa femenina ha caído en 3,8 puntos entre 2014 y 2024, la masculina lo ha hecho en cinco puntos.

Estos datos ponen de manifiesto que necesitamos seguir impulsando políticas de cuidados, de conciliación, de lucha contra la pobreza infantil o de empleo digno para que impacten directa y positivamente en las condiciones de vida de las mujeres.

Este año, en el Día Internacional de la Mujer, Naciones Unidas invita a unirse al lema “Derechos. Justicia. Acción. Para todas las mujeres y niñas”, y llama a reforzar en todo el mundo la eliminación de las barreras estructurales que dificultan la igualdad ante la justicia como leyes discriminatorias, protecciones jurídicas deficientes o determinadas prácticas y normas sociales que aún persisten.

Cuando se actúa en condiciones de igualdad, los derechos se protegen y se defienden; la educación en igualdad se consolida; las mujeres eligen libremente participar y liderar en la sociedad, también en los ámbitos políticos y económicos; y el refuerzo de la protección y la prevención contribuye de manera decisiva a combatir la violencia contra las mujeres.

Contamos, además, con experiencias de políticas locales que se configuran desde este enfoque y confirman que, cuando se invierte en programas sociales y de igualdad bien diseñados y evaluados mejora la situación de las mujeres y facilita su acceso a oportunidades de desarrollo personal y profesional. Son muchos los ayuntamientos que fueron abanderados con la puesta en marcha de áreas de igualdad y de lucha contra la violencia machista, observatorios de igualdad, políticas públicas avanzadas, consejos municipales de la mujer, dando espacio de participación al movimiento feminista y contribuyendo de forma decidida a los avances en igualdad de género.

Sin embargo, hoy enfrentamos nuevos retos. La desinformación que minimiza evidencias como las diferencias de ingresos entre mujeres y hombres, la negación misma de la violencia machista y las desigualdades que aún persisten, suponen no solo un grave peligro para seguir avanzando hacia la igualdad plena, sino un intento de revertir los avances conseguidos.

Pese a que el Índice de Igualdad de Género de 2024 del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) ha confirmado que España se mantiene como el cuarto país más avanzado en igualdad de género dentro de la Unión Europea, sólo por detrás de Suecia, Dinamarca y Países Bajos, hemos de mostrar también nuestra preocupación por los casos de acoso sexual en la esfera pública, que nos obligan a hacer un esfuerzo en la aprobación de protocolos que garanticen espacios seguros para las mujeres.

Por todo ello, en este día 8 de marzo de 2026, la FEMP acuerda:

- Reafirmar su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres basada en la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades, pilares de una sociedad libre y democrática, y la lucha contra los movimientos antigénero, que ponen en riesgo los avances en materia de igualdad.

- Reiterar la condena de cualquier forma de violencia contra las mujeres, (física, psicológica, sexual, digital, vicaria, etc.) y de las situaciones de explotación vinculadas a la prostitución y a la trata de seres humanos, así como el apoyo a las víctimas, impulsando acciones de prevención, sensibilización, atención y coordinación desde el ámbito local.

- Promover, en colaboración con los agentes sociales y en el marco de las competencias locales, iniciativas que favorezcan el empleo digno, la reducción de la temporalidad y la parcialidad involuntaria, y la eliminación de la brecha salarial, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.

- Invitar a integrar, de manera transversal e interseccional el principio de igualdad y no discriminación en las políticas públicas locales, reforzando la eficacia, la transparencia y la responsabilidad de las actuaciones públicas.

- Reivindicar la necesidad de dotar a las entidades locales de financiación suficiente, estable y finalista para el desarrollo de políticas de igualdad, prevención de la violencia y atención integral a las víctimas, asegurando que dichas actuaciones no queden supeditadas a coyunturas económicas ni a desigualdades territoriales.

- Comprometerse a impulsar y recomendar a los ayuntamientos la aprobación de protocolos frente al acoso sexual, así como el fomento de espacios seguros para las mujeres.

- Denunciar el negacionismo de la desigualdad y de la violencia machista, que daña de forma sustancial la percepción de la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad plena, y reafirmar el rechazo frontal a la violencia estructural que padecen las mujeres.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres exige no solo la eliminación de la discriminación formal, sino también la garantía de condiciones materiales que permitan el ejercicio real de los derechos. Ello requiere políticas públicas activas, orientadas a reducir desigualdades y a fortalecer la cohesión social en nuestros municipios y provincias.

Leída la Declaración Institucional y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Declaración Institucional, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

La Alcaldesa: Antes de pasar al siguiente punto, **procede votar la inclusión por Urgencia** del siguiente punto. **Aprobación, si procede, de la habilitación de crédito y aprobación de facturas de 2025 con cargo al presupuesto prorrogado para 2026.**

El tema ya se ha tratado en la comisión anterior y vamos votar la urgencia para poder incluir este tema en este Pleno. Como de todos es sabido, las facturas que son del 2025 y se contabilizan durante el año 2026 tienen que pasar por pleno.

Hubo una que se quedó traspapelada y ha salido ayer o hoy. Entonces, como la factura es de diciembre, traemos la urgencia para meterla, porque estamos ya a final de marzo, ya se han pasado 60 días desde la factura. Si esperaríamos un mes más, serían 90 y los plazos para pagar la Administración son los que son.

Por lo tanto, vamos a aprobar la urgencia de meter este punto.

El Secretario accidental: sí, la motivación que ha dicho y de conformidad con el artículo 81 de la Ley Federal de Administración Local.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la urgencia **quedando APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto), y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

Aprobación, si procede, de la habilitación de crédito y aprobación de factura de 2025 con cargo al presupuesto prorrogado para 2026.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria y urgente de Economía, Hacienda y Personal de fecha 26 de febrero de 2026, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que por resolución de Alcaldía nº 1355/2025 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2026 del Ayuntamiento de Castejón por importe de 9.123.010,62 euros.

Siendo necesario proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos y a la aplicación al presupuesto de 2025 de diversas facturas que corresponden a gastos ejecutados en 2025 pero que no fue posible aplicar al presupuesto de 2025 por haberse recibido su conformidad con posterioridad al cierre de la última relación de facturas aprobada con cargo al presupuesto de 2025.

Considerando que de acuerdo con el artículo 26 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Excepcionalmente, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno"

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

En virtud de lo expuesto,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Habilitar el crédito, dentro de los créditos iniciales de 2025 prorrogados para 2026, para la aprobación de obligaciones por gastos realizados en 2025 con cargo a las correspondientes aplicaciones de dicho presupuesto prorrogado para 2026.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones por importe 1.452,00 euros, correspondientes al ejercicio 2025, y que se corresponde con las facturas siguientes, y con cargo a las aplicaciones del presupuesto prorrogado para 2026.

Nº Reg.		Fecha		Aplicación		
Fac.	Ejercicio	Fecha Reg.	Factura	Nombre Proveedor	Importe Fra.	presupuestaria
331	2026	26/02/2026	29/12/2025	FROMMKNECHT LIZARRAGA, JUAN	1.452,00	1 9200022604

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de Somos Castejón (1 voto) y el voto de la Concejala no adscrita (1 voto), y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos) y el concejal no adscrito (1 voto).

5º.- Dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

- **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario celebrado el 29 de enero de 2026 hasta hoy se han aprobado 94 resoluciones del año 2026, de la resolución nº 63 a la resolución nº 156.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

- **Bandos.** Se informa que desde el último pleno no se ha publicado ningún bando.
- **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones.

6º.- Ruegos y preguntas.

La Alcaldesa: ¿Empezamos por los ruegos?

- Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): un ruego, con respecto al bordillo en la pista de patinaje, que es donde se pone el mercadillo, la pista de patinaje está elevada unos tres o cuatro centímetros por encima del nivel de la acera.

Al ser zona del mercadillo, es transitado por muchas personas y muchas de ellas de avanzada edad, lo que hace que ese pequeño desnivel cause muchos tropezones y alguna que otra caída, sin graves consecuencias afortunadamente.

Antiguamente ese bordillo estaba pintado, lo que hacía que fuese más fácilmente visible. Con el paso del tiempo, esa pintura ha ido desapareciendo y por eso solicitamos que se vuelva a pintar el bordillo alrededor de la pista de patinaje para que sea más visible y evitar de este modo tropezones y caídas.

La Alcaldesa: ¿En los dos lados o en el que da la plaza?

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): serían dos.

La Alcaldesa: o sea, hace una L, ¿no?

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): sí, sí.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): eso es, el escalón, la L.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): más que nada, que van las personas mayores con el carro, antes se veía bastante bien, porque tenía también el relieve, por decirlo, pero ahora se ha ido desgastando con el tiempo, entonces, por favor, si se vuelve a pintar para que se pueda tener en cuenta para los carros, sillas...

La Alcaldesa: bien, que el concejal de urbanismo lo comente con brigada y ya está.

- Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): para urbanismo también. Sobre el caminito que va de la calle Chateaufort a Doctor Larrad, donde el fútbol 8, la que sería acceso a la guardería y al instituto, sí que sabemos, además lo sé yo, porque vi cómo se iba la excavadora el viernes pasado, que taparon algún charco con tierra.

Entonces, nos están llegando quejas de que la gente transita mucho ese camino para ir tanto al instituto como a la guardería, con carros y demás, y el trocito que está asfaltado muy bien, pero el resto que es campo, están solicitando que se adecue lo máximo posible, porque en cuanto llueve dos días es barrizal absoluto y no son muchos metros, teniendo en cuenta lo que es el tramo. Y como además ya se echó breca en la parte de la Vía Soria, la que va al cambio de cementerio. Pero igualmente, hay otro tramo sin asfaltar, entonces cuando llueve pasa exactamente lo mismo. Entonces nos han solicitado, por favor, que se adecue... Sí que está hecho el parche este que os comento del viernes pasado, pero cuando llueva otra vez tres días seguidos va a estar exactamente igual. Entonces, por favor, que le deis una solución lo antes posible.

- Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): continuó con otro de los ruegos, sobre las enmiendas de los Presupuestos Generales de Navarra.

En la negociación de los Presupuestos Generales de Navarra se aprobaron dos enmiendas presentadas por Contigo Zurekin a instancia de Izquierda Unida - Contigo Castejón.

Se concedían dos subvenciones nominativas para mejorar en la residencia de Castejón. Más concretamente, se subvencionan 20.000 euros para la compra de una bomba de achique y de un generador eléctrico.

Solicitamos que os pongáis en contacto con el Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra para realizar los trámites necesarios para que se puedan llevar a cabo las mejoras en la residencia de la mejor manera posible.

La Alcaldesa: vale, no teníamos idea de... Nadie nos ha comentado nada hasta ahora, entonces pues desde Secretaría ya llamaremos a ver.

El Secretario accidental: normalmente suele llegar un convenio de forma telemática y ¿no lo habéis recibido todavía?

La Alcaldesa: no, a mí no me ha pasado nadie nada.

El Secretario accidental: pues hay tiempo. Qué decir, que mandarán el convenio, nos mandarán todas las pautas que hay que hacer, los plazos para la inclusión. Bueno, me ha tocado últimamente presentar varias.

La Alcaldesa: ¿Habías dicho dos?

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): sí, dos. La bomba de achique de agua y el generador eléctrico, 20.000 euros.

El Secretario accidental: que serán de bienestar social, ¿no?

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): sí, sí. Eso es.

- Y el último ruego, es con respecto a algunos de los columpios de la plaza La Palmira, porque sí que hemos visto esta misma semana que se ha podado y se ha limpiado, o sea, se ha adecentado la plaza, pero hay algunos columpios concretamente, el que es como un balancín que va así, que tiene toda la madera bastante astillada. Entonces, nos han pedido que, por favor, si se pudiera hacer un poco el mantenimiento para que no se dañen, sobre todo, porque hay muchos críos jugando.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): y de cara al buen tiempo viene el uso de los parques y pues...

La Alcaldesa: se le comenta a la brigada y ya está.

¿Tenéis algún ruego más?

- Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): sí. Ruego que se incluya en la planificación de este Equipo de Gobierno el arreglo de los caminos rurales, teniendo en cuenta el deterioro acumulado por la falta de mantenimiento, a pesar de las continuas quejas vecinales.

Por lo que entendemos que se debe realizar una actuación urgente, ya que se crean charcos de considerables dimensiones y van de lado a lado del camino.

La Alcaldesa: vale, el concejal de urbanismo ya está con ese tema.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): que tengo fotos también.

La Alcaldesa: ha pasado, él ha pasado con policía y con el aparejador. Ya se los ha recorrido han estado mirando para valorarlo.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): sí, ya he pasado con policía y con el aparejador.

- María Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): una preguntica. Nos ha llegado algún rumor, hemos oído, nos han trasladado algún comentario de que el Equipo de Gobierno está pensando que los servicios de entierros y trabajos que haya que realizar en el cementerio fuera del horario laboral de los trabajadores, los realiza una empresa privada, en vez de llevarlos a cabo los empleados municipales como hasta ahora se estaba realizando. La pregunta es, ¿Si estos rumores son ciertos? y en caso afirmativo, ¿Porque se ha tomado esta medida?, ¿Qué empresa va a realizar los servicios y cuánto va a costar al Ayuntamiento estos servicios?

La Alcaldesa: vale. Contestaremos lo siguiente pleno.

- Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): quiero hacer una preguntica. Esto respecto al depósito. Quiero preguntar al Equipo de Gobierno si tiene previsto un plan de adecuación para la reparación del depósito de aguas, ya que contamos con dos lagos, pero actualmente estamos funcionando con uno. Y, por lo tanto, no contamos con un depósito de emergencias. Habría que dar una prioridad para garantizar el suministro. El suministro seguro y adecuado para todos los vecinos.

La Alcaldesa: te responderé en el siguiente pleno, pero llevamos así ya muchos años.

- Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): una última pregunta así por curiosidad.

Sé que empezaron el lunes creo con el campo de fútbol, ¿verdad? ¿Qué tal, cómo va? ¿Sabéis algo?

La Alcaldesa: se prevé que, si no hay inclemencias, en 15 días se supone que se podría hacer una recepción provisional.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): nos dieron a entender un poco que en el momento en que se pudiese intervenir era cuestión de dos, tres días.

Javier Pérez Echevarrieta (Unión del Pueblo Navarro): ya están poniendo el tapete.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): era por preguntaros un poco si va todo en orden, ¿Va todo bien? se prevé que es para mitades de marzo.

- Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): respecto a la tubería de abastecimiento que baja entre los sitios de agua hasta la entrada del pueblo, ya que hay una partida contemplada en el ejercicio del 2025 que se redactó una memoria técnica respecto. ¿Cuándo está previsto la ejecución del proyecto para la ejecución de la sustitución para eliminar los riesgos de fibrocemento que suponen para la salud?

La Alcaldesa: se hacen memorias bastantes y luego pues dependerá del presupuesto. Cuando podamos hacer el presupuesto veremos si tiene cabida o no tiene cabida.

¿Alguna pregunta más?

- Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): esto es respecto a los huertos. ¿Cuándo se va a formar y tiene previsto sacar a subastas los huertos familiares? Ya que hay ciudadanos que están demandando para poder arrendarlos.

¿Hay algún calendario o algún criterio para la adjudicación?

La Alcaldesa: pues no hay ningún calendario todavía. De todos es sabido que estamos sin secretario y tenemos un secretario accidental, con lo cual para según qué cosas necesitamos tener secretario. Llevamos un mes y pico con el secretario accidental.

Cecilio también estuvo de baja, con lo cual pues sobre la marcha.

- Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): respecto al cementerio. Quisiera preguntar si este Equipo de Gobierno tiene previsto iniciar un proceso de ampliación del cementerio, ya que no se puede construir ningún nicho. Además, hay dos zonas en las cuales hay tumbas en tierra y algunos panteones. Algunos panteones se conservan bien, pero hay muchas tumbas que están abandonadas y en mal estado.

Quisiera saber si se podría iniciar un proceso de cohesión y reparación de forma respetuosa y cariñosa para honrar a todas las personas que allí descansan y evitar que pierdan su memoria.

La Alcaldesa: pues el cementerio de momento no hay intención de ampliar. Con los nichos que hay ahora y los columnarios se supone que llega. Es lo que nos han comentado. Se hizo hace poco una ampliación.

Y respecto al cementerio, pues igual hay que actualizar una ordenanza, pero vuelvo a decir lo mismo. Carecemos del secretario y las ordenanzas tenemos el secretario accidental, pero da para lo que da. ¿Alguna cosa más?

- Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): esto ya más que pregunta para mí es una sugerencia como pregunta, quisiera hacer una sugerencia.

La Alcaldesa: ¿Es una sugerencia o una pregunta?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): es una pregunta, pero a la vez como sugerencia.

La Alcaldesa: ¿Y se considera pregunta?

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): pues sí.

La Alcaldesa: o sea, una pregunta, de acuerdo.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): es como pregunta, pregunto y a la vez como sugerencia.

Dado que el día de San Antón no se pudo celebrar las hogueras y sobraron muchos kilos de chistorra. Pongo que se done al club de fútbol, ya que están pasando por una situación económica difícil, de esta forma podrían organizar almuerzos o comidas, solidarios y obtener fondos para el club e incluso se presten locales para que realicen actividades para sufragar la mala racha económica del club.

La Alcaldesa: pues se agradece la propuesta, lo de San Antón, lo mismo que ocurre siempre, lo que sobra se congela. Pero no se preocupe que ya hemos puesto manos en el asunto y estamos coordinando con el club cómo favorecer esa pérdida y ya hemos llegado a acuerdos.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): los acuerdos que han llegado, ¿a qué se refiere?

La Alcaldesa: por ejemplo, se les deja locales municipales para que utilicen, para que hagan los entrenamientos. En las fiestas de la juventud se va a hacer un concierto y lo que se recaude va a ser para ellos, etc. Estamos en contacto con ellos y manteniendo esas conversaciones, entre otras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:45 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.